



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PERSONALES

En el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, por una parte el Señor **Ricardo Alvarado Escobar**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad o. 0503-1983-00049 actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Omoa, nombrado por el Tribunal Superior Electoral según Punto Único de la Sesión Extraordinaria del 21 de Diciembre del 2021, con suficientes facultadas para este acto, en adelante llamado "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte la Señora **Ligia Elena Antúnez Garcia**, Mayor de Edad, Soltera, Oficios Domésticos, con Tarjeta de Identidad N. 0503-1988-01046, Vecina de la colonia Costa Rica del Municipio de Omoa Cortes, actuando por si, en adelante denominado "**EL CONTRATADO**", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios, el cual se registrá por las Clausulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. – **EL CONTRATANTE** tiene la necesidad de apoyar la Gestión Municipal, para desarrollar sus labores como Aseadora Municipal, por ello conviene en contratar a **Ligia Elena Antúnez Garcia**, para que proporcione sus servicios para desarrollar las actividades siguientes:

- 1.- Mantener el Edificio Municipal aseado y cuando sea trabajo mantener limpio el Centro de Convenciones.

SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO: - El contrato tendrá vigencia de cincuenta y nueve (59) días a partir del 10 de abril al 06 de Junio de 2023. Si fuera necesario prorrogar el mismo, a conveniencia de **EL CONTRATANTE**. Podrá ser extendido con una simple notificación, con una anticipación de 5 días antes del vencimiento de este contrato.

Es entendido y convenido que **EL CONTRATADO** se sujetara al horario de oficina que rige para todos los empleados Municipales en jornadas de 8 horas de lunes a viernes, de 8:00 AM A 4:00 PM. Sin embargo, dadas las tareas que desarrollará, se conviene que la jornada diaria podrá extenderse por más horas, por las cuales, conforme disposiciones presupuestarias gubernamentales, no se reconocerá el pago de horas extraordinarias, condición que acepta el Contratado. Para esos efectos

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortés, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!





MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

deberá dejar constancia de su asistencia mediante los dispositivos implementados por la Entidad.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE pagara al CONTRATADO la suma de Trece mil trescientos veintiséis lempiras con cincuenta y cinco centavos (Lps. 13,326.55) mensuales

Es entendido que los fondos para el pago del presente contrato provienen de recursos de las transferencias gubernamentales y de fondos propios que genera la Municipalidad y que en caso de suspensión o cancelación de los mismos por cualquier circunstancia ajena a la Municipalidad, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación del CONTRATANTE que al pago de los servicios ya ejecutados por el CONTRATADO a la fecha en que ocurra la rescisión.

CUARTA: CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN O RESOLUCION DEL CONTRATO:

El contrato podrá ser resuelto por el CONTRATANTE sin responsabilidad de su parte en los casos siguientes:

- 4.-Por fuerza mayor ajena al control de la Municipalidad según lo convenido en la clausula tercera, párrafo segundo, de este contrato;
- 5.-Por un manifiesto descuido por parte del CONTRATADO en la prestación de los servicios CONTRATADOS
- 6.-Por abandono de sus labores o actividades por parte de él CONTRATADO por más de dos días consecutivos, o tres alternos en el término de un mes calendario, sin presentar justificación alguna.
- 7.-Las demás causas enunciadas en el Artículo 112 del Código de Trabajo vigente.

Es entendido y convenido también que el contrato podrá ser resuelto de común acuerdo entre las partes, practicando con respeto una liquidación justa por los servicios prestados.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNQ, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!





MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

QUINTA: RESOLUCIONES DE CONTROVERSIAS: - En el caso de controversias en la aplicación e interpretación de las cláusulas, ambas partes se someten a la Jurisdicción del Juzgado del Trabajo Seccional del Departamento de Cortes.

Y para la seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en dos ejemplares con el mismo contenido, en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes a los 10 días del mes de abril del año 2023.



[Handwritten Signature]
EL CONTRATANTE
Prof. Ricardo Alvarado Escobar

[Handwritten Signature]
EL CONTRATADO
Ligia Elena Antúnez Garcia

